



San Andrés, Islas, marzo 22 de 2022

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	880014003002-2019-0176-00
Demandante	SOPESA S.A E.S.P
Demandado	NUBIA HUDGSON MARTINEZ
Auto de Sustanciación No.	039-22

Mediante memorial recibido en este Despacho el día 04 de mayo de 2021, vía correo electrónico, se recibió renuncia de poder y paz y salvo de la abogada doctora CINDY TEJEDA JULIO dentro del proceso de la referencia.

En mayo 27 de 2021 y por el mismo medio se recibió poder otorgado por el Representante Legal de la Empresa prestadora de servicios públicos SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A E., S.P "SOPESA S.A E.S. P" señor IVAN BERNARDO SALCEDO HERNANDEZ, al abogado doctor JANIS SOTO ROMAN, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.638.618 y portador de la Tarjeta Profesional N° 328.106 del Consejo Superior de la Judicatura.

El artículo 76 del Código General del Proceso señala: "El poder termina con la radicación en la secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. (...)" Teniendo en cuenta que el poder otorgado por el Representante Legal de la Empresa prestadora de servicios públicos SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A E., S.P "SOPESA S.A E.S. P" señor IVAN BERNARDO SALCEDO HERNANDEZ, al abogado doctor JANIS SOTO ROMAN, se encuentra presentado en debida forma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y 76 del Código General del Proceso, el Despacho procederá favorablemente reconociendo personería en los términos del poder otorgado

Por lo brevemente expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Acéptese la Renuncia de la abogada doctora CINDY TEJEDA JULIO,

SEGUNDO: Téngase como apoderado de Empresa prestadora de servicios públicos SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A E., S.P "SOPESA S.A E.S. P" señor IVAN BERNARDO SALCEDO HERNANDEZ, al abogado doctor JANIS SOTO ROMAN, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.123.638.618 y portador de la Tarjeta Profesional N° 328.106 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

yacenia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 24
días del mes de MARZO (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 26
La Secretaría